



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 5 NOVIEMBRE DE 2024

ASUNTO: Relación definitiva de puntuaciones y propuesta de adjudicación de la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A en el proceso de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021.

EXPEDIENTE: 223/2022

CONSIDERANDO las bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOTHA nº 147 del 23 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO el extracto de la convocatoria publicada en el BOE nº 132 de fecha 3 de junio de 2023.

VISTA la encomienda de gestión a Diputación Foral de Álava de la gestión material de los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

VISTOS los acuerdos del Tribunal calificador del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración, reunidos el 27 de junio, (Registro de entrada nº 2024-E-RC-1958), con las puntuaciones **PROVISIONALES**, acuerda la ordenación provisional de puntuaciones. Se ha procedido a la publicación de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la convocatoria (notificación individualizada, portal de transparencia, tablón digital y página web del ayuntamiento).

VISTO el acuerdo del Tribunal calificador con las puntuaciones provisionales y que, dentro del plazo para presentar alegaciones no se presentó ninguna alegación al listado provisional para la plaza de auxiliar administrativo/a.

VISTO el acuerdo del Tribunal calificador del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración, reunido el 23 de julio de 2024, con registro de entrada nº 2024-E-RC-2495, con las puntuaciones **DEFINITIVAS** y la **propuesta de nombramiento**, resulta que la persona aspirante que ha quedado en primer lugar ha resultado ser:





Nombre y apellidos	plaza	DNI
MARIA DE ORO LACONCHA SAENZ DE LAFUENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1603****Z

Visto Que mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 93 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024** se acordó:

“**PRIMERO**. Aprobar la lista con las **CALIFICACIONES DEFINITIVAS** de las personas aspirantes seleccionadas en el proceso de selección de la **plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** perteneciente a la escala de Administración especial, subescala auxiliar, en el marco de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones 6ª adicionales y 8ª de la ley 20/2021 en el **ayuntamiento de URKABUSTAIZ**.

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Nombre y apellidos	Puntos según autovaloración	Puntos según Tribunal
MARIA DE ORO LACONCHA SÁENZ DE LAFUENTE	100	100
OIANKO ORTIZ BIGURI	40,43876	40,43876
IRATI VELASCO NARBONA	70,34776	20
RAQUEL DEL CANTO BELTRÁN	40,90072	20
AIZETI KINTANA IBARROLA	30,12704	10

SEGUNDO. Proponer la adjudicación de la plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** a la persona que se indica a continuación:

Plazas	NOMBRE Y APELLIDOS-DNI	CARACTERÍSTICAS (Perfil lingüístico, fecha preceptividad)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	MARIA DE ORO LACONCHA SÁENZ DE LAFUENTE. 1603****Z	2 preceptivo

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Urkabustaiz <https://www.urbabustaiz.eus/>, requiriendo a la persona aspirante propuesta para el nombramiento/formalización del contrato, para que aporte la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases (base 14ª), en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la presente publicación.

Conforme al Art. 14 de las bases de la convocatoria la persona propuesta "*presentarán en el Registro del Ayuntamiento convocante, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la*



publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo que se exigen en las Bases de la convocatoria:

1.- Declaración de no / hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública

2.- Declaración de no hallarse incurso/a en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 5311984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

3.- Certificación médica, expedida por los Servicios Médicos que determine la Corporación, de no padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones de conformidad con estas bases. Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificado oficial del órgano competente que acredite tal condición y su capacidad para el desempeño de las funciones propias del puesto.

4.- Justificación documental mediante fotocopia compulsada del título o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, así como de los demás requisitos específicos exigidos en las Bases de la convocatoria. ()*

(*) De conformidad con lo dispuesto en la base 8.3.2, habiéndose podido verificar por el Ayuntamiento de Urkabustaiz que la persona cumple todos los requisitos exigidos en las Bases, no será necesario aportar la documentación del punto 4.

CUARTO. Publicar en el **BOTHA** anuncio indicando que las relaciones definitivas de personas seleccionadas estarán expuestas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Urkabustaiz <https://www.urbabustaiz.eus>.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución en la primera Junta que se celebre.”

RESULTANDO Que la candidata propuesta para ocupar la plaza **MARIA DE ORO LACONCHA SÁENZ DE LAFUENTE**, ha recepcionado la notificación de la resolución de alcaldía y según consta mediante escrito de fecha 13-09-2024 y registro nº 2024-E-RE-403, ha solicitado formalmente la jubilación. En fecha 04-11-2024 se ha expedido el certificado de empresa y el finiquito.

De conformidad con lo señalado por las bases 10.6 a 14 y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO. Proponer la adjudicación de la plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** a la persona que figura en **segundo lugar como aspirante con mayor puntuación obtenida** y que se indica a continuación:





Plazas	NOMBRE Y APELLIDOS-DNI	CARACTERÍSTICAS (Perfil lingüístico, fecha preceptividad)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OIANKO ORTIZ BIGURI 7275****P	2 preceptivo

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Urkabustaiz <https://www.urbabustaiz.eus/>, requiriendo a la persona aspirante propuesta para el nombramiento/formalización del contrato, para que aporte la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases (base 14ª), en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la presente publicación.

Conforme al Art. 14 de las bases de la convocatoria la persona propuesta "*presentarán en el Registro del Ayuntamiento convocante, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados apartir de la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo que se exigen en las Bases de la convocatoria:*

1.- Declaración de no / hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública

2.- Declaración de no hallarse incurso/a en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

3.- Certificación médica, expedida por los Servicios Médicos que determine la Corporación, de no padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones de conformidad con estas bases. Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificado oficial del órgano competente que acredite tal condición y su capacidad para el desempeño de las funciones propias del puesto.

4.- Justificación documental mediante fotocopia compulsada del título o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, así como de los demás requisitos específicos exigidos en las Bases de la convocatoria. ()*

(*) De conformidad con lo dispuesto en la base 8.3.2, habiéndose podido verificar por el Ayuntamiento de Urkabustaiz que la persona cumple todos los requisitos exigidos en las Bases, no será necesario aportar la documentación del punto 4.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución en la primera Junta que se celebre.

Leída íntegramente la resolución que procede, por mí; aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto, extendiendo la presente que firman la Autoridad y Secretaria, de todo lo cual doy fe.

Izarra, a 5 de noviembre de 2024.

EI ALCALDE, XABIER ÁLVAREZ DE ARCAJA FERNÁNDEZ DE LANDA,
LA SECRETARIA, MARÍA LUISA VELASCO IRUSTA. Documento firmado electrónicamente

